

**VERSION ESTENOGRAFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
PÚBLICA ELECTRÓNICA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL VEINTE.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, siendo las **trece** horas con **veintitrés** minutos del día catorce de septiembre de dos mil veinte, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada María Isabel Casas Meneses, actuando como secretarias las diputadas Maribel León Cruz y Patricia Jaramillo García; **Presidenta** dice, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las y los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida la Diputada **Maribel León Cruz**, dice: con su permiso Presidenta, Diputada Luz Vera Díaz; Diputada Michaelle Brito Vázquez; Diputado Víctor Castro López; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas; Diputada Mayra Vázquez Velázquez; Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra; Diputado José Luis Garrido Cruz; Diputada Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi; Diputada Maria Felix Pluma Flores; Diputado José María Méndez Salgado; Diputado Ramiro Vivanco Chedraui; Diputada Ma. De Lourdes Montiel Cerón; Diputado Víctor Manuel Báez López; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada Maria Ana Bertha Mastranzo Corona; Diputada Leticia Hernández Pérez; Diputado Omar Milton López Avendaño; Diputada Laura Yamili Flores Lozano; Diputada

Irma Yordana Garay Loreda; Diputada Maribel León Cruz; Diputada Maria Isabel Casas Meneses; Diputada Luz Guadalupe Mata Lara; Diputada Patricia Jaramillo García; Diputado Miguel Piedras Díaz; Diputada Zonia Montiel Candaneda, Presidente, se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura; **Presidente:** para efectos de asistencia a sesión las y los diputados **Michaelle Brito Vázquez, Maria Felix Pluma Flores, Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, Mayra Vázquez Velázquez y Jesús Rolando Pérez Saavedra,** solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran esta Sexagésima Tercera Legislatura y en virtud de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria Publica Electrónica; se pide a todos los presentes ponerse de pie: **“La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, siendo las trece horas con veintisiete minutos del día catorce de septiembre de dos mil veinte, abre la Sesión Extraordinaria Pública Electrónica para la que fue convocada por la Presidencia de la Mesa Directiva”.** Gracias, favor de tomar asiento, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la Convocatoria expedida por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura; enseguida la Diputada **Patricia Jaramillo García,** dice: **ASAMBLEA LEGISLATIVA:** La Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con fundamento

en lo dispuesto por los artículos 42 párrafo segundo, y 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 42 párrafo tercero, y 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 91 y 92 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y en los puntos PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo aprobado por esta Soberanía en sesión de fecha 2 de abril de dos mil veinte:

CONVOCA. A las y a los ciudadanos diputados integrantes de esta LXIII Legislatura del Congreso del Estado, a estar presentes físicamente en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado, para celebrar Sesión Extraordinaria Pública Electrónica, el día **14 de septiembre de 2020, a las 13:00 horas**, para tratar el punto siguiente: **ÚNICO.** Lectura de la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se reanudan todas las actividades legislativas del Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, de sus comisiones legislativas, de sus órganos directivos, técnicos y administrativos previstos en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, también se reanudan los plazos y términos procesales que quedaron suspendidos del 18 de marzo al 14 de septiembre de este año; que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado. Tlaxcala de Xicohténcatl, a 13 de septiembre de 2020. **C. María Isabel Casas Meneses Dip. Presidenta.** -----

Presidenta dice, para desahogar el **único** punto de la Convocatoria, se pide a la **Diputada Maribel León Cruz**, integrante de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proceda a dar lectura a la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, **por el que se reanudas todas las actividades legislativas del Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, de sus comisiones legislativas, de sus órganos directivos, técnicos y administrativos previstos en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, también se reanudan los plazos y términos procesales que quedaron suspendidos del dieciocho de marzo al catorce de septiembre de este año;** por tanto, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Primera Secretaría la Diputada Luz Guadalupe Mata Lara; enseguida la Diputada **Maribel León Cruz**, dice: **JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA. MESA DIRECTIVA. ASAMBLEA LEGISLATIVA.** Los que suscriben, Diputados y Diputadas integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los párrafos segundo y tercero del artículo 31, 45 y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 2, 5 fracción I, 9 fracción III, 10 Apartado B, fracción VII, 45, 47, 48 fracción XXI, 63, 66, 68 fracciones I y XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 1, 13 y 33 del Reglamento interior del Congreso del Estado, nos permitimos presentar al Pleno de esta Soberanía la **propuesta con PROYECTO DE ACUERDO por el que el Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, reanuda todas sus actividades**

legislativas a partir del 15 de septiembre de este año y se aprueban medidas de seguridad sanitaria para la reincorporación y retorno seguro al trabajo legislativo ante el COVID-19, con base en lo siguiente: **RESULTANDO** . **1.** El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró que el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19) debían calificarse como una pandemia, razón por la cual se hizo “un llamamiento a los países para que adopten medidas urgentes y agresivas” **2.** El 17 de marzo de este año, el Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, aprobó un Acuerdo para sumarse a los esfuerzos de prevención y contención del Coronavirus (COVID-19), pues se estimó que se encontraba en una fase de expansión exponencial, ya que en esa fecha, en nuestro País se habían confirmado **82 casos** de COVID-19, y **no se había registrado defunción alguna**, y en el Estado de Tlaxcala no se había confirmado algún contagio, lo cual, en su momento, condujo a la implementación de medidas de prevención y contención, con la finalidad de evitar aglomeraciones y la expansión del virus. Por lo anterior, se acordó que a partir del 18 de marzo de este año, se suspendieran **todas** las actividades legislativas del Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, de sus comisiones legislativas, de sus órganos directivos, técnicos y administrativos, así como los plazos y términos procesales respecto de los asuntos que se encuentren en trámite ante las comisiones del Congreso Local. **3.** El 30 de marzo de este año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el COVID-19, en el cual, se

razonó que la Secretaría de Salud señalaba el aumento del número de casos, por lo que recomendó que los habitantes del país permanezcan en sus casas para contener dicha enfermedad. **4.** Tomando en cuenta que la función legislativa resulta de vital importancia para el funcionamiento óptimo del país, por Acuerdo publicado el 6 de abril de 2020 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado facultó a las Comisiones Ordinarias del Poder Legislativo, para que con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor originada por el Coronavirus (Covid-19), sesionen de manera electrónica en relación a los asuntos que previamente la Junta de Coordinación y Concertación Política estime de urgente y/o de obvia resolución, para que sean dictaminados y enlistados en la correspondiente convocatoria de sesión extraordinaria pública electrónica. Con base en el Acuerdo mencionado en el párrafo que antecede, este Poder Legislativo ha cumplido con el ejercicio de la función legislativa, legislando en temas prioritarios que se han estimado como de urgente y/o de obvia resolución. **5.** A la presente fecha, la autoridad sanitaria federal aún no ha declarado la conclusión de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor generada por el COVID-19; en tal sentido, ante la prolongación de la pandemia y considerando que la función legislativa es de vital importancia para el funcionamiento del Estado, en razón del cúmulo de atribuciones que confieren a este Poder Legislativo tanto la Constitución Local y diversas leyes secundarias, resulta imperativo reanudar las actividades legislativas del Congreso del Estado de Tlaxcala. **CONSIDERANDO. PRIMERO.** El artículo 45 de

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que: **“Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos...”**. En el mismo sentido, el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, refiere: **“Acuerdo: Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo éstos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado.** Conforme a lo transcrito, tenemos que, entre otros, el Congreso Local tiene la facultad de emitir Acuerdos, los cuales, no requieren de sanción, promulgación y publicación. **SEGUNDO.** El artículo 31 segundo párrafo de la Constitución Local, dispone: “La Junta de Coordinación y Concertación Política es la expresión de la pluralidad y órgano superior de gobierno del Congreso. La Junta estará integrada por los coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partido y el presidente será nombrado en términos de lo que establezca la Ley Orgánica del Poder Legislativo.” Por su parte, el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, establece: “La Junta de Coordinación y Concertación Política es el órgano colegiado en el que se encuentra expresada la pluralidad del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. A través de ella se impulsan los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos necesarios para alcanzar acuerdos que llevan al Pleno a adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.” Además, el artículo 45 y 47 de la referida Ley, disponen: Artículo 45. La Mesa Directiva tiene las atribuciones siguientes: ... XXI. Las demás que le señale esta Ley

o determine el Pleno. Artículo 47. El Presidente de la Mesa Directiva fungirá como Presidente del Congreso del Estado, velará porque se garantice el fuero constitucional de los diputados, la inviolabilidad del Recinto legislativo y **la seguridad e integridad del personal al servicio del Poder Legislativo. TERCERO.** Se estima pertinente reactivar el trabajo parlamentario y desahogar en beneficio de la población en general, las atribuciones que legal y constitucionalmente tiene conferidas el Congreso Local, por lo cual, resulta imperativo concluir la suspensión de actividades legislativas y dejar de efectuar sesiones electrónicas o virtuales, para dar paso a la presencia física de diputados, personal que labora en el Congreso y de población en general, para realizar todas las actividades ordinarias o extraordinarias que resulten pertinentes, por lo que el personal de este Poder Legislativo se reincorporará a las labores que tiene encomendadas de forma gradual, progresiva y/o escalonada que resulte pertinente. Por lo anterior, se propone reanudar las actividades legislativas del Congreso del Estado de Tlaxcala, a partir del 15 de septiembre de este año, por lo que, a partir de la fecha mencionada, se reanudarán todas las actividades legislativas del Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, de sus comisiones legislativas, de sus órganos directivos, técnicos y administrativos previstos en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, asimismo, también se reanudan los plazos y términos procesales que quedaron suspendidos del 18 de marzo al 14 de septiembre de este año, respecto de los asuntos que se encuentren en trámite ante el Pleno y las comisiones del Congreso Local, la reanudación opera en el punto en que quedaron pausados y

no implica su reinicio. **CUARTO.** El artículo 1 tercer párrafo de la Constitución federal, establece todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, entre los cuales, encontramos el **derecho a la salud**, derecho fundamental reconocido en el artículo 4 de la Carta Magna. Así, con la finalidad de garantizar el derecho a la salud, tomando en cuenta que aún subsiste la pandemia causada por Covid-19, se propone que la reanudación de actividades legislativas se ajuste al marco de la estrategia general que la autoridad sanitaria federal ha denominado “nueva normalidad”, es decir, resulta necesario dar continuidad de las actividades legislativas de forma responsable, para lo cual, se propone adoptar medidas de seguridad sanitaria conforme al Protocolo de seguridad y salud para un retorno seguro al trabajo legislativo ante el COVID-19, que constituye el anexo único del presente acuerdo, el cual, se integra de la siguiente manera: Protocolo de recomendaciones generales. Protocolo para administrar las visitas al Congreso del Estado de Tlaxcala. Protocolo de ingreso, permanencia y salida de visitantes del Congreso del Estado de Tlaxcala. Protocolo de estancia de trabajadores en oficinas. Protocolo para reuniones de trabajo en salas y salones. Protocolo en caso sospechoso o positivo. Protocolo de asistencia a sesiones públicas en el salón del pleno. 8 Protocolo para sesiones de pleno 40 Mesa Directiva del Congreso. Protocolo de, desinfección, manejo de residuos y recepción de mercancías. Protocolo de entrega de cuenta pública 100 Comisión de Finanzas y Fiscalización. Protocolo del seguimiento y vigilancia de medidas

preventivas. Área Médica. Protocolo de manifestaciones. En tal sentido, el protocolo mencionado es de observancia es obligatoria para Diputados, personal que labora en el Congreso y para toda persona que por cualquier razón pretenda ingresar a las instalaciones del Congreso Local, ya que su estricta observancia asegurará cumplir con su finalidad, que es la prevención de contagios, la mitigación del Covid-19, así como mantener la salud de quienes participan del quehacer legislativo y administrativo al interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, así como de la población en general. Finalmente, es importante destacar que lo propuesto, se ajusta a la jurisprudencia emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro: “DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. DIMENSIONES INDIVIDUAL Y SOCIAL.”, pues de esta manera se pretende abonar a lograr el bienestar general de las personas integrado por su estado físico, mental, emocional y social, y así procurar a favor de las personas un adecuado estado de salud. Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Junta de Coordinación y Concertación Política, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente propuesta con: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en los párrafos segundo y tercero del artículo 31, 45 y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 2, 5, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 63, 66, 68 fracciones I y XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 1, 13 y 33 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, a partir del 15 de septiembre de este año, se reanudan todas

las actividades legislativas del Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, de sus comisiones legislativas, de sus órganos directivos, técnicos y administrativos previstos en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, también se reanudan los plazos y términos procesales que quedaron suspendidos del 18 de marzo al 14 de septiembre de este año, respecto de los asuntos que se encuentren en trámite ante el Pleno y las comisiones del Congreso Local, la reanudación opera en el punto en que quedaron pausados y no implica su reinicio.

SEGUNDO. La reanudación y la reincorporación de los trabajadores del Congreso del Estado a las actividades legislativas, se ajustará al marco de la estrategia general que la autoridad sanitaria federal ha denominado “nueva normalidad”, por lo cual se aprueba el Protocolo de seguridad y salud para un retorno seguro al trabajo legislativo ante el COVID-19, que constituye el anexo único del presente Acuerdo, el cual, es de observancia obligatoria para Diputados, personal que labora en el Congreso y para toda persona que por cualquier razón pretenda ingresar a las instalaciones del Congreso Local.

TERCERO. Se dejan sin efectos los Acuerdos aprobados por el Pleno del Congreso en sesiones de fecha diecisiete de marzo y dos de abril, ambos de dos mil veinte.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en el salón de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, el catorce de septiembre de dos mil veinte.

JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA. DIP. JOSÉ LUIS GARRIDO CRUZ,

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACION Y CONCERTACION POLÍTICA. DIP. MARÍA ISABEL CASAS MENESES. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA; DIP. IRMA YORDANA GARAY LOREDO, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; DIP. LAURA YAMILI FLORES LOZANO, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA; DIP. OMAR MILTON LÓPEZ AVENDAÑO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; DIP. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA; DIP. ZONIA MONTIEL CANDANEDA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO; DIP. LUZ GUADALUPE MATA LARA. REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. **Presidenta** dice, se somete a votación la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, presentada por la junta de coordinación y concertación Política; quienes estén a favor por que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: veinte** votos a favor; **Presidenta:** Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la Propuesta con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y

a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente. - - - - -

Presidenta dice, agotado el único punto de la Convocatoria, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la Sesión Extraordinaria Pública Electrónica; en uso de la palabra la **Diputada Patricia Jaramillo García** dice, con el permiso de la Mesa Directiva, propongo se dispense la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública Electrónica y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló; **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la ciudadana Diputada **Patricia Jaramillo García**, quiénes estén a favor por que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica: **Secretaría:** resultado de la votación **veinte** votos a favor; **Presidenta:** Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación manifestada se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública Electrónica y se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló. - - - - -

Presidenta dice, se pide a todos los presentes ponerse de pie: siendo las **trece** horas con **cuarenta y nueve** minutos del día catorce de septiembre de dos mil veinte, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria Pública Electrónica, que fue convocada por la Presidencia de la Mesa Directiva. - - - - -

Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman las ciudadanas diputadas secretarias que autorizan y dan fe. - - - - -

C. Maribel León Cruz
Dip. Secretaria

C. Patricia Jaramillo García
Dip. Secretaria

C. Luz Guadalupe Mata Lara
Dip. Prosecretaria